



PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica RegularDirección de
Educación Secundaria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación
NoPara

01 OCT. 2018

SINAD: 185987

Lima,

OFICIO MÚLTIPLE N° 056 -2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

Señor(a):

PAULA PATRICIA LUKSIC GIBAJA**Directora Regional de Educación Cusco**

Asunto : Orientaciones para el Proceso Electoral de los Municipios Escolares en el marco de la Estrategia de Participación Estudiantil – SOMOS PARES 2018.

Referencia : Oficio Múltiple N° 018-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que, el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley General de Educación (Ley N° 28044) y su Reglamento (DS. N° 011-2012-ED), la R.V.M N° 0067-2011-ED **Municipios Escolares**, implementa políticas relacionadas a la participación de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo. Por lo mismo, encarga a la Dirección General de Educación Básica Regular su cumplimiento en las instituciones educativas, en coordinación con las instancias de Gestión Descentralizadas (DRE y UGEL).

La Dirección de Educación Secundaria viene implementando la **Estrategia de Participación Estudiantil – "SOMOS PARES"**, a fin de contribuir a la promoción de la participación estudiantil y al fortalecimiento e institucionalización de los Municipios Escolares como espacios claves para dinamizar y visibilizar la participación de las y los estudiantes en las instituciones educativas públicas del país.

Así también, con la finalidad de brindar soporte técnico al proceso electoral de los Municipios Escolares, se viene trabajando articuladamente con las instancias que implementan los procesos electorales: **ONPE, JNE y RENIEC**, en calidad de aliados estratégicos, por lo que se adjunta en los **anexos 5, 6 y 7** la base de datos de sus oficinas a nivel nacional, con la finalidad que desde las Instancias de Gestión Descentralizadas se realicen las coordinaciones pertinentes en el marco del fortalecimiento de los Municipios Escolares.

Por tanto, se convoca a todas las II.EE. a nivel nacional a organizar la implementación del proceso electoral del Municipio Escolar-2018, brindando acompañamiento para su elección y cumplimiento del plan de trabajo 2019, de acuerdo a las orientaciones generales que se indican en los **anexo 1, 2, 3 y 4** adjuntos al presente documento y en concordancia con los establecido en la RVM 0067-2011-ED.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MARÍA YSABEL CURAY CRIOLLO
Directora de Educación Secundaria



MYCC/CMDP/jezr

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
TD: 511 225-3479 / 511 223-0392

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ
Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Secundaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 1

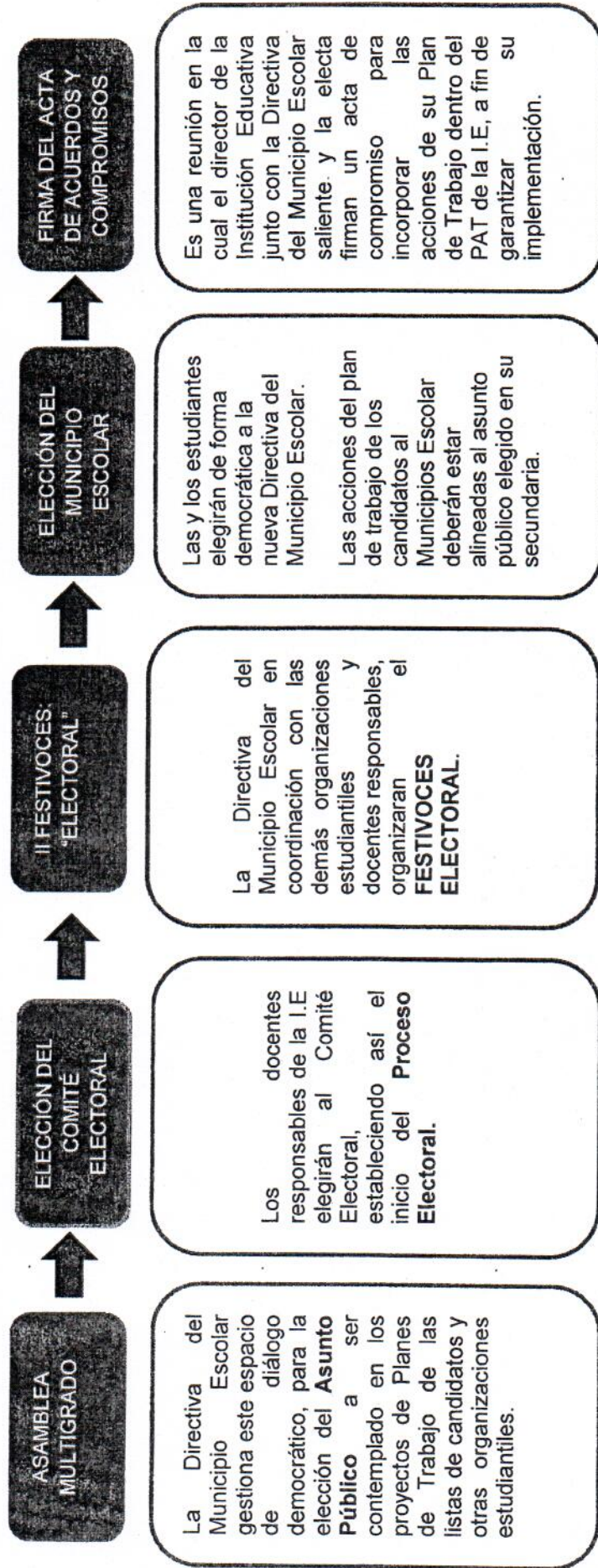
CRONOGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE LA DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2019, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – "SOMOS PARES"	
Proceso electoral – Nivel Secundaria	Fechas propuesta
Coordinación entre MINEDU/ONPE/JNE/RENIEC.	Septiembre
Coordinación entre DRE/UGEL/IEE.	Septiembre - Octubre
Orientaciones de los Organismos Electorales a las IIEE.	Octubre
Desarrollo de sesión "El Municipio Escolar que queremos" (web JEC/ATI/SLH/S04)	Cuarta semana de Octubre
Realización de la Asamblea Multigrado (gestionada por la Directiva del MUNE vigente con apoyo del Docente Asesor)	Primera semana de noviembre
<ul style="list-style-type: none"> - Elección del Asunto Público. - Elaboración de acciones a incorporar en los planes de trabajo de las listas de candidatos para la Directiva de Municipio Escolar. 	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación del Comité Electoral. 2. Elaboración del Reglamento Electoral. 3. Elaboración del Padrón Electoral por el Comité Electoral, según la R.V.M N° 0067-2011-ED Municipios Escolares 4. Convocatoria a elecciones (con una anticipación no mayor a 45 días, ni menor de 30 días anteriores a la fecha de elección) 5. Inscripciones de listas y planes de trabajo (hasta 15 días antes de la elección) 6. Sorteo de miembros de mesa (7 días antes de la elección) 7. Campaña electoral. 8. Elaboración de formatos escolares o cédulas de sufragio. 9. Capacitación a los miembros de mesa. 10. Realización del II FESTIVOES (Presentación de propuestas de las listas candidatas al Municipio Escolar 2019/Debate/Balance de la gestión 2018) 11. Elección de la Directiva del Municipio Escolar, publicación y proclamación de los resultados. 12. Firma de Acta de compromiso (Dirección / MUNE 2018 / MUNE 2019) 13. Juramentación del Municipio Escolar (gestión 2019) 14. Envío de la lista de integrantes del Municipio Escolar electo y su plan de trabajo a la UGEL respectiva por medios físicos o virtuales (Resolución Directoral de la I.E) 15. Acompañamiento e implementación al Plan del Municipio Escolar 2019. 	<p>Primera y Segunda semana de noviembre</p> <p>Segunda semana de noviembre</p> <p>Cuarta semana de noviembre</p> <p>Diciembre</p> <p>Diciembre</p> <p>Diciembre</p> <p>2019</p>

Ingresar a <https://www.web.onpe.gob.pe/municipios-escolares/>

ANEXO 2
RUTA DEL PROCESO ELECTORAL DE MUNICIPIOS ESCOLARES



Ruta del Proceso Electoral de Municipios Escolares en el marco de la Estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES"





ANEXO 3 ORIENTACIONES PARA LA II ASAMBLEA MULTIGRADO

1. ¿Qué es la Asamblea Multigrado?

La Asamblea Multigrado es un espacio de expresión, debate, decisión y concertación de ideas democráticas, convocado por la directiva del Municipio Escolar, que congrega a todos los representantes o delegados de aula de los grados existentes en la I.E.

2. ¿Quiénes participan?

Participan los delegados de cada aula, elegidos/as democráticamente por sus compañeros en la sesión de tutoría o en asamblea de aula y otros espacios de participación estudiantil (brigadieres, policías escolares, brigadas escolares y otros espacios de libre expresión juvenil en la IE. Asimismo es importante la presencia de los candidatos al Municipio Escolar 2019 y la asistencia del Director/a - Coordinador de Tutoría – Docentes tutores - Docente asesor/a del Municipio Escolar.

Para la elección de los delegados/as de aula es importante considerar el siguiente perfil:

- Comunicativo/a.
 - Dinámico/a/-Proactivo/a
 - Asertivo/a.
 - Concertativo/a.
 - Innovador/a.
 - Capacidad de escucha
3. **Recomendación sobre el uso del espacio:**
- Aula amplia y cerrada o el patio de la IE.
 - Mesas y sillas (carpetas) distribuidas en media luna o circular.
 - Pizarra / mota / plumones o tizas.
 - Parlante / micrófono / PC o laptop (no es indispensable)

La II Asamblea Multigrado se desarrolla previa conformación del Comité Electoral e inscripción de las listas candidatas a Municipio Escolar 2019.

4. ¿Cómo se desarrolla la II Asamblea Multigrado?

Convocatoria: La Directiva del Municipio Escolar vigente en coordinación con el Coordinador de Tutoría y/o Docente asesor/a del Municipio Escolar, convoca a la II Asamblea Multigrado a todos los delegados/as de aula. (volantes, correo electrónico, periódico mural, comunicado durante la formación u hora de recreo, etc.)

Desarrollo:

- Los delegados/as de aula se ubicarán en círculo o media luna, según lo establecido en el aula o espacio donde se desarrolla la asamblea.
- El Alcalde/sa del Municipio Escolar dará la bienvenida a todos representantes y presentará a los miembros integrantes de la Directiva, seguidamente, solicitará que los asistentes realicen una breve presentación (nombre y cargo grado y sección a la que representan).
- A continuación, cada delegado/a presenta y sustenta la petición y/o propuesta en base al asunto público priorizado en su aula y que considera que debe ser incorporado al Plan de Trabajo del Municipio Escolar 2019.
- En simultáneo, los regidores que conforman la Directiva del Municipio Escolar, deberán ir tomando nota en la pizarra e ir agrupándolos según se considere, además de ayudar en la moderación de la asamblea (controlar los tiempos y frecuencia de participación).

- Pueden hacer uso de la palabra el Director, coordinador de tutoría o Docente Asesor del M.E, a fin de compartir, presentar y sustentar su punto de vista.
- Los Delegados deberán llegar a un consenso (votación) y priorizar la propuesta que el nuevo Municipio Escolar 2019 debe viabilizar durante su gestión.
- Finalmente, los candidatos a Municipio Escolar firman en Acta un pacto ético, asumiendo el compromiso de incorporar la propuesta en su Plan de Trabajo.

Cierre:

- El Alcalde/sa del Municipio Escolar, elaborará el acta respectiva con la firma de todos los participantes y presentará el resultado de la reunión a todos los actores de Secundaria o de la I.E. en un espacio público (Formación)

V.- EVALUACIÓN

- Todos los candidatos al Municipio Escolar deberán participar de una evaluación del logro de su gestión.
- El director de la II.EE, docente asesor y los representantes del Municipio Escolar evaluarán el cumplimiento de las actividades al término de su gestión con la matriz que se presenta a continuación.

Componentes	Actividad	Director acredita la realización de las actividades del componente (Marca con un √)
Estudiantes intervienen en el gobierno de la II.EE	Actividad 1. Actividad 2.	
Promueven y ejercer la práctica de ciudadanía activa	Actividad 3. Actividad 4.	

VI. FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

Regidor (a) de Educación,
Cultura, Recreación y deporte

Regidor (a) de Salud y
Ambiente

Regidor (a) de
emprendimiento y
actividades productivas

Regidor (a) de derechos
del Niño Niña y
Adolescentes

Regidor (a) de
comunicación y
tecnología de la
información

Teniente Alcalde (sa)

Alcalde (sa)